



**EXTRACTO**

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** DELTA ORIENTE LINEAS AEREAS DELTAAIR S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL:** JOHN OSWALDO DIAZ SANCHEZ, GERENTE GENERAL

**SOLICITUD:** Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular de Taxi Aéreo de pasajeros, carga y correo en forma combinada, en los siguientes términos y condiciones:

**Puntos de Operación:**

Dentro del territorio continental ecuatoriano excepto las Islas Galápagos.

**Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:**

La compañía DELTA ORIENTE LINEAS AEREAS DELTAAIR S.A. utilizará en su servicio, equipo de vuelo consistente en aeronaves:

Cessna modelo: Gran Caravan C-208 y series; Piper Seneca modelo: PA-34 y series; Robinson modelo: R-44 y series; Augusta modelo: A109 y series; Bell modelo: B.212 y series; Beechcraft modelo: King 200 y series; Cessna modelo: C-421 y series; Piper Navajo modelo: PA-31 y series.

La modalidad de utilización de las aeronaves será por compra y/o bajo leasing.

El centro principal de operaciones y mantenimiento se encuentra ubicado en el Aeropuerto Rio Amazonas de la ciudad de Shell Mera, Provincia de Pastaza.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía DELTA ORIENTE LINEAS AEREAS DELTAAIR S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 09 de noviembre de 2021.

Brig. (SP) William Edwar Birkett Mórto  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**

09/NOV/2021